

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

**EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD AL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
2024
INFORME FINAL**

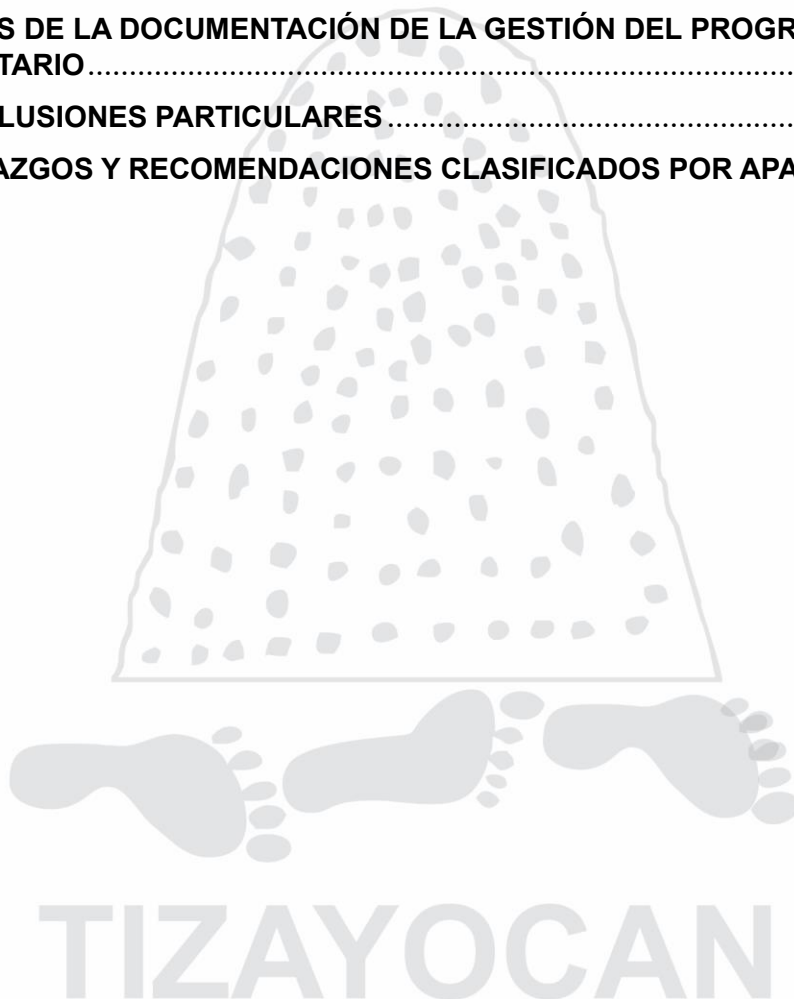


TIZAYOCAN

tizayuca.gob.mx

Contenido

I. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	2
II. CRITERIOS DE VALOR DE LA EVALUACIÓN.....	4
III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	6
IV. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD NORMATIVA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	7
V. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	9
VI. CONCLUSIONES PARTICULARES.....	12
VII. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADOS POR APARTADO.....	14



I. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La aplicación de la siguiente evaluación obedece al Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2020-2024 en lo que refiere a la Línea de Acción 1.1.3.1. “Implementar el Sistema de Evaluación al Desempeño” de la Estrategia 1.1.3. “Recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal” del Objetivo 1.1 “Brindar un gobierno cercano al pueblo, con atención responsable y empática para los ciudadanos”, Programa Sectorial 5. “Gobierno Abierto”, del Acuerdo 1. para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.

El Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas, proyectos y las políticas públicas, a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas; así mismo, permite identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto público, para mejorar su productividad y eficientar los procesos gubernamentales.

Como parte del Sistema de Evaluación de Desempeño se realizan evaluaciones a políticas y programas públicos, para determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus fines, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad.

Con ello se obtiene un mejoramiento en la toma de decisiones, permitiendo generar un progreso de los servicios que se dan a las y los ciudadanos por parte del municipio.

En dicho sentido, la 1ª modificación del Programa Anual de Evaluación 2024 busca la implementación de una Evaluación de Evaluabilidad al Programa presupuestario de Servicios Públicos Municipales, con lo que se pretende determinar el grado de documentación con que cuenta el programa permitiendo conocer si este, cuenta con las herramientas necesarias en cuanto a diseño y gestión que construya un monitoreo adecuado y una evaluación que refiera información oportuna.

Con relación al ejercicio evaluativo en el que se encuentra el gobierno municipal de Tizayuca, se cuenta con experiencia plausible, hallándose ejercicios fuertes en materia de seguimiento y monitoreo de los programas, implementándose de manera novel la Metodología de Marco Lógico, pasando de Programas Operativos Anuales por Dirección a la implementación de Programas Presupuestales por Dirección, los cuales cuentan con diagnósticos, árboles de problemas y objetivos, matrices de indicadores para resultados y un seguimiento mes a mes de su desempeño, arrojando un panel de indicadores para la consulta de la ciudadanía.

En materia de evaluación de políticas y programas, la Dirección de Planeación y Evaluación ha desarrollado propios Términos de Referencia, como un ejercicio interno y proactivo por parte del municipio, que permite una rendición de cuentas y la implementación de la evaluación como herramienta para el fortalecimiento de la toma de decisiones del municipio; así como ha adoptado las metodologías emitidas por la SHCP y CONEVAL.

La experiencia evaluativa del municipio cuenta con un ejercicio de Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023. Dicha evaluación se concentró en los Programas presupuestarios que ejecuta la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los cuales ejercen los recursos del Fondo.

El objeto de la presente evaluación es el Programa presupuestario de Servicios Públicos Municipales, el cual está a cargo de la Secretaría de Obras Públicas a través de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La metodología desarrollada para llevar a cabo la evaluación es la siguiente:

- Análisis documental de la información que se encuentra en la unidad responsable del Programa presupuestario evaluado, con lo que se pretende conocer información acerca de la normativa, procesos de planeación,

presupuestación, ejecución y aprendizaje organizacional para desarrollar el programa presupuestario.

- Observación participante en las oficinas de las diferentes unidades administrativas que ejecutan el Programa presupuestario, con la intención de verificar la existencia de elementos visuales que den cuenta de que los integrantes de la unidad administrativa conocen información relativa a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y aprendizaje organizacional con los que se gestiona el Programa presupuestario;

Con estos elementos se realizará un análisis de gabinete, con lo que se determinará la calidad de la información con respecto de los criterios que se detalla a continuación, con el fin de encontrar hallazgos y emitir recomendaciones, con ello se realizará el Informe Final el cual habrá de determinar las condiciones de evaluabilidad con las que se cuenta el Programa presupuestario evaluado, mismas que podrán determinar parte de la estrategia evaluativa del municipio para los próximos años, consolidando ejercicios que sean útiles y beneficiosos para la Administración Pública Municipal evitando gastos ociosos que no generen información de claridad para las evaluaciones venideras.

II. CRITERIOS DE VALOR DE LA EVALUACIÓN

Como se mencionó con antelación, el Programa presupuestal de Servicios Públicos Municipales 2024 será el objeto de evaluación, en virtud de lo cual, se diseñó una metodología de investigación que considera la evaluación de los siguientes criterios de valor:

Planeación

- Que exista conocimiento de la normatividad necesaria para ejecutar el Programa presupuestario;
- Que exista un diagnóstico del problema público que se interviene, con elementos sobre la definición del problema, poblaciones potencial y afectada,

causas y efectos del problema, alternativas de solución y análisis de partes interesadas;

- Que exista una matriz de indicadores para resultados (MIR), cronogramas y elementos que permitan identificar claramente la teoría de cambio del Programa presupuestario
- Que se definan y se den a conocer los objetivos del programa (estándares mínimos) establecidos en los diagnósticos y Matrices de Indicadores para Resultados;

Presupuestación

- Análisis de los requerimientos humanos, materiales y financieros necesarios para implementar el Programa presupuestario;
- Que la documentación de la fase de programación y presupuestación esté armonizada con lo establecido por el CONAC;

Ejercicio

- Que se tengan previstos o se apliquen mecanismos para intensificar las actividades en caso de atrasos en la consecución de las metas;
- Que la asignación de las tareas sea congruente con las facultades de las unidades administrativas que las ejecutan;
- Que se considere la formación y aptitudes de las personas en la asignación de las tareas de ejecución del Programa presupuestario.

Monitoreo y Evaluación

- Que se recopile y utilice la información sobre la consecución de las metas establecidas del Programa presupuestario

Aprendizaje organizacional

- Que el ambiente organizacional favorezca y/o incentive la formulación y/o adopción de iniciativas de mejora por parte del personal ejecutor.

III. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

A continuación, se presentan los datos generales del Programa presupuestario y de los responsables de la unidad administrativa que lo ejecuta, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Nombre del Pp **Servicios Públicos Municipales**

Datos del responsable del área ejecutora	Nombre: Jorge Jesús Femat Núñez Correo electrónico: serviciospublicostizayuca@tizayuca.gob.mx		
Objetivo del Pp	Lograr que las y los ciudadanos de Tizayuca cuenten con una buena cobertura de servicios públicos municipales (recolección de residuos sólidos, instalación y mantenimiento de alumbrado público, mantenimiento de parques y jardines, mantenimiento de calles y avenidas) de calidad		
Justificación del Pp	Contribuir a satisfacer la demanda de servicios públicos en zonas de atención prioritarias (ZAP)		
Periodo de aplicación	01/01/2024 al 31/12/2024	Ejecutor del Pp	Dirección de Servicios Públicos Municipales
Características del Pp	Ejecutar y supervisar los trabajos de bacheo con el fin de garantizar un servicio eficaz y eficiente, rastreo de calles, emparejamiento, compactamiento y humectación de caminos rurales, realizar trabajos de mantenimiento y conservación de calles, avenidas e instancias públicas, atención a las necesidades de abasto y riego de agua en los espacios públicos y comunidades con necesidad del vital líquido, trabajos mayores de excavación y retiro de materiales o residuos a través de maquinaria pesada y	Objetivos específicos del Pp	Suficiencia en mantenimiento de carpeta asfáltica, pavimentos y terracería de las calles y avenidas del municipio, lograr la atención adecuada y puntual a las solicitudes de mantenimiento e instalación de alumbrado público se atiende responsablemente el manejo ambiental de los residuos sólidos urbanos, alta respuesta y seguimiento a las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía respecto al mantenimiento y equipamiento urbano;

	<p>góndolas, cumplir con el abasto de luminarias en calles y avenidas del municipio, cumplimiento de ampliación y rehabilitación de alumbrado público en las colonias del municipio</p>	<p>planeación, organización y control y mantenimiento de parques, jardines, escuelas, panteones, dependencias municipales e iglesias.</p>
--	---	---

IV. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD NORMATIVA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En cuanto a lo que se refiere a la capacidad normativa, financiera y organizacional del Programa presupuestario de Servicios Públicos Municipales, encontramos lo siguiente:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales se encuentra adscrita a la Secretaría de Obras Públicas de acuerdo al Manual de Organización de la Secretaría en comento. Dentro de la normativa que rige a la misma encontramos la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Si bien estos ordenamientos dictan de manera general la actuación de la Dirección, es necesario definir más a detalle las atribuciones de misma, con el fin de evitar duplicidad de funciones y eficientarlas. Además, encontramos que no todos los Servicios Públicos del municipio se realizan por esta Dirección, algunos están a cargo de otras Dependencias de la Administración Pública Municipal, como servicios del rastro, mercados y comercio dependen de la Secretaría de Desarrollo Económico; servicio de panteones está a cargo de la Secretaría General Municipal; y la prestación de servicio de agua potable y alcantarillado a cargo de un Organismo Público Descentralizado. Por otro lado, los trabajos de mantenimiento de la infraestructura vial, actualmente sí se realizan por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La formación de la Dirección puede ser consultada en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, en este encontramos que la Dirección para el ejercicio de sus funciones cuenta con 6 coordinaciones:

- Coordinación de Maquinaria: encargada de los trabajos de mantenimiento de calles y avenidas del municipio.
- Coordinación de Alumbrado Público: encargada de la instalación y mantenimiento del alumbrado público en el municipio.
- Coordinación de Residuos Sólidos: encargada de la limpieza y disposición de residuos.
- Coordinación de Mantenimiento y Equipamiento Urbano: encargada de instalar y dar mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio y de las oficinas del Gobierno Municipal.
- Coordinación de Parques y Jardines: encargada del mantenimiento y limpieza de las áreas públicas de parques y jardines municipales.
- Coordinación de control y bienestar animal: encargada de la sanidad referente a fauna urbana.

En dicho manual encontramos tanto el organigrama de la Dirección, así como la descripción de funciones que debe desempeñar el personal adscrito a las diferentes áreas de la Dirección.

Por último, en el documento del Programa presupuestario de Servicios Públicos Municipales encontramos un apartado que refiere al presupuesto del mismo, en este se definen: periodo del programa, objetivo general y objetivos específicos del programa, justificación y características.

Sin embargo, el trabajo de presupuestación, por comentarios del personal implementador del programa, es un trabajo de gabinete y centralizado por parte de la Secretaría de Finanzas y la Dirección de Administración por lo que podría ser un espacio de oportunidad para la mejora, es decir, que el personal implementador del programa pueda emitir sus propuestas de presupuesto para el logro de objetivos.

V. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Este análisis se realizó a través de la confronta de documentos en materia de normatividad, procesos y conocimiento en materia de Metodología de Marco Lógico, y del dialogo que se tuvo con los implementadores del Programa presupuestario.

Fase	Criterio	Resultado
Planeación	Que exista conocimiento de la normatividad necesaria para ejecutar el Programa presupuestario;	<p>La Dirección de Servicios Públicos Municipales cuenta con conocimiento claro de cuál es el marco legal a atender en materia de servicios públicos municipales, encontrándose apartados definidos de artículos de leyes y reglamentos, como la Constitución Política Federal y Local, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca Hidalgo.</p> <p>De igual forma se tiene un conocimiento claro de que el instrumento de planeación estratégica, al que tienen que abonar es el Plan Municipal de Desarrollo y sus actividades a realizar encuentran congruencia con este plan.</p>
	Que exista un diagnóstico del problema público que se interviene, con elementos sobre la definición del problema, poblaciones potencial y afectada, causas y efectos del problema, alternativas de solución y análisis de partes interesadas;	<p>Se cuenta con la realización de diagnóstico del problema público en materia de servicios públicos municipales, cuenta con una definición de las problemáticas a atender y sigue una metodología de marco lógico, es decir, encontramos diagnósticos, arboles de problema, arboles de objetivos, conocemos a las poblaciones potencial y afectada y se cuentan con alternativas de soluciones.</p> <p>Sin embargo, encontramos que este diagnóstico no cuenta con rigor técnico o metodológico, no hallándose información de fuentes oficiales, delimitación del problema público, dejándolo en generalidades y espacios comunes.</p> <p>Lo que puede considerarse un espacio de oportunidad para el desarrollo del Programa</p>

	<p>Que exista una matriz de indicadores para resultados (MIR), cronogramas y elementos que permitan identificar claramente la teoría de cambio del Programa presupuestario</p>	<p>El Programa presupuestal de Servicios Públicos Municipales cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados y cuenta también con calendarización.</p> <p>Sin embargo, tanto la MIR como la calendarización presentan espacios de oportunidad a la mejora.</p> <p>La Matriz de Indicadores para Resultados presenta espacios de oportunidad en materia de la lógica vertical y horizontal, ya que no cumplen los criterios para una verificación y coherencia adecuada.</p> <p>En cuanto a la calendarización, las actividades no cuentan con una programación mes a mes dado la demanda de los servicios públicos municipales que son constantes y por ende no se programan actividades, es decir, la Dirección actúa de manera reactiva y no preventiva.</p>
	<p>Que se definan y se den a conocer los objetivos del programa (estándares mínimos) establecidos en los diagnósticos y MIR's;</p>	<p>Si bien se cuenta con mecanismo formales y evidencia de que se conozcan los objetivos del programa este es mayoritariamente empírico y mecanizado dado el contexto propio de los servicios públicos municipales, y no emanados de metas de cada uno de los niveles de la Matriz siendo este un espacio de oportunidad para que las metas que persigue la MIR sean atendidas en tiempo y forma.</p>
<p>Presupuestación</p>	<p>Análisis de los requerimientos humanos, materiales y financieros necesarios para implementar el Programa presupuestario;</p>	<p>En cuanto a lo que se refiere acerca de requerimiento de recursos, humanos, materiales y financieros necesarios para la implementación del Programa Presupuestario, estos trabajos se realizan de manera centralizada y mediante acuerdo de gabinete, esto debido a un ejercicio de compras consolidadas que realiza la Secretaría de Finanzas.</p>

	Que la documentación de la fase de programación y presupuestación esté armonizada con lo establecido por el CONAC;	Se cuenta con las fases presupuestaria y de programación armonizada con lo establecido por la CONAC, sin embargo, este ejercicio se realiza en la Secretaría de Finanzas y no en la Dirección de Servicios Públicos Municipales
Ejercicio	Que se tengan previstos o se apliquen mecanismos para intensificar las actividades en caso de atrasos en la consecución de las metas;	Si bien se cuenta con una calendarización respecto del Programa Presupuestario, esta calendarización actúa de manera reactiva y no preventiva, no se programan actividades, sino que se resuelven eventualidades conforme se presentan, o conforme se liberen recursos materiales, es uno de los espacios de mejora a tomar en cuenta para el programa.
	Que la asignación de las tareas sea congruente con las facultades de las unidades administrativas que las ejecutan;	La Dirección de Servicios Públicos Municipales presento el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, en este se encuentra el organigrama de la Secretaría de Obras Públicas y de la Dirección de Servicios Públicos Municipales se describen los puestos y actividades a desempeñar. Existe congruencia en la mayoría de la actuación de la Dirección sin embargo no todos los Servicios Públicos Municipales se encuentran a cargo de esta dirección.
	Que se considere la formación y aptitudes de las personas en la asignación de las tareas de ejecución del Programa presupuestario.	Dentro del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas se consideran formación y aptitudes con las que debe de contar el personal de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
Monitoreo y Evaluación	Que se recopile y utilice la información sobre la consecución de las metas establecidas del Programa presupuestario	Se realiza un seguimiento y monitoreo de las metas establecidas para el Programa presupuestario, sin embargo, los indicadores presentan espacios de oportunidad ya que no se cumple con los criterios de claridad y monitoreable, por lo que una mejora de los indicadores representa una mejora en el programa.

Aprendizaje organizacional	Que el ambiente organizacional favorezca y/o incentive la formulación y/o adopción de iniciativas de mejora por parte del personal ejecutor.	No se presentó evidencia documental de que se lleve a cabo el proceso.
----------------------------	--	--

VI. CONCLUSIONES PARTICULARES

Se cuenta con conocimiento en materia de Metodología del Marco Lógico, ello se ve reflejado en la documentación que produce la Dirección de Servicios Públicos Municipales, sin embargo, es un conocimiento inicial o inexperto, partiendo de que la incorporación de la MML a la Administración Pública Municipal de Tizayuca se encuentra en un proceso de implementación inicial.

Este conocimiento necesita de ejercicios de capacitación y acompañamiento para reforzar lo que se tiene, tanto en el área técnica como en las áreas operativas de la Dirección, ya que, aunque se tienen acciones y procesos definidos, se conocen los tiempos a los que ajustar el trabajo, y se sabe que se tienen que reportar indicadores y metas, esto se realiza de manera empírica, y no técnica, por cumplir y sin saber bien a bien en que consiste dicho proceso.

Encontramos buenas prácticas en materia de reporte a indicadores externos, como lo que se reporta a la Guía de Desempeño Municipal de INAFED, donde el personal técnico de la Dirección tiene la claridad, para reportar dichos indicadores con base en la información documentada.

En cuanto a los diagnósticos situacionales de servicios públicos que prestan, si bien existen, pero son incipientes, faltan datos estadísticos y plasmar información resultante de ejercicios de mayor rigor técnico, fuentes oficiales, que permitan pasar de ejercicios reactivos, empíricos e improvisados, al diseño e implementación de políticas basadas en evidencia.

Una de los hallazgos que se encuentran en la Dirección es que se atienden las problemáticas de acuerdo a como se presenten las solicitudes de la población o de cuando se da la entrega de recursos materiales, es decir, no se realizan acciones programadas, se recomienda generar programas de atención a las diversas problemáticas que atiende la dirección para con ello prever acciones y calendarizarlas en el transcurso del año.

Un punto importante a destacar es que la Dirección de Servicios Públicos Municipales, según lo que refiere el manual de organización de la Secretaría de Obras Públicas, basa su actuación en torno a las atribuciones que dicta la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo (art. 119 LOMEH), esta normativa propone que se concentren bajo la dirección, todos los Servicios Públicos Municipales, es decir, la recolección de residuos sólidos, el mantenimiento de Parques y Jardines, el mantenimiento y la instalación del alumbrado público, lo relacionado a la actividad mercantil en vía pública y mercados, control de productos cárnicos y lo relacionado a esto como lo es el Rastro Municipal, regulación de panteones, campañas de control animal. Sin embargo, al momento de la evaluación la Dirección mantiene bajo su adscripción los asuntos de Maquinaria (para mantenimiento de calles y avenidas del municipio), alumbrado público, recolección de residuos sólidos, mantenimiento al equipo urbano, parques y jardines, y control y bienestar animal.

En el mismo tenor del artículo 119 de la LOMEH, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena los servicios públicos que deberá de atender el municipio, Agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, limpia y recolección de residuos sólidos, mercados, panteones, rastro, calles, parques y jardines, sin embargo, como se ha dicho anteriormente no todos los servicios públicos se encuentran bajo los trabajos de la dirección.

Todo ello representa una gran cantidad de trabajos que la Dirección y por ende la Secretaría de Obras Públicas tiene bajo su encargo, por lo que habría que revisar las experiencias y buenas prácticas de otros municipios en donde los trabajos

relacionados a la obra pública y los trabajos de Servicios públicos cuentan con propia Unidad Administrativa (Secretaría), es decir los temas se abordan y atienden por separado, de igual manera se recomienda la lectura y análisis del Manual de Servicios Públicos Municipales¹ elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal del Gobierno Federal en donde se abordan acciones y recomendaciones para una mejor prestación de los servicios públicos.

VII. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADOS POR APARTADO

En este apartado se muestran las recomendaciones que se desprenden de la presente evaluación, elaborados de manera precisa y fundamentada en el análisis de la información recopilada por el evaluador, basándose en los criterios definidos en los Términos de Referencia.

La clasificación de estas recomendaciones y hallazgos se realizó por apartado, de tal manera que sea posible identificar áreas específicas de oportunidad que sirvan para el mejoramiento del desempeño del programa.

NO.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	MEJORA ESPERADA
PLANEACIÓN			
1.	Se encontró que el Diagnóstico Situacional de la Dirección necesita de ejercicios de mayor rigor técnico y metodológico, ya que no se encuentran datos de fuentes oficiales, que describan el	Incluir en Diagnóstico Situacional de los Servicios Públicos Municipales la definición del problema central identificado con rigor técnico y metodológico, que permita establecer intervención pública basada en evidencia y no en generalidades, suposiciones o creencias.	El Programa presupuestario definirá de forma clara, con rigor científico y basado en evidencia el problema público, con lo que la intervención podrá obtener mejores resultados.

¹ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2022, Manual de Servicios Públicos Municipales en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/813001/Manual_de_Servicios_Publicos_Municipales_2022_VERSION_FINAL.pdf

	<p>problema público claramente.</p> <p>No se define el problema público, no se define la cobertura del programa, ni criterios de selección.</p>	<p>Se recomienda consultar las siguientes guías para la elaboración de diagnósticos de intervenciones públicas.</p> <p>Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios, SHCP y CONEVAL en https://acortar.link/gaKykh</p> <p>Lineamientos Generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de programas federales, Secretaría de Bienestar en https://acortar.link/IRk4XZ</p> <p>Guía para elaborar una Línea base y un Diagnóstico para Programas Públicos, Evalúa Jalisco, pág. 17 – 35 en https://acortar.link/L3sXfO</p> <p>Manual para la elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios Nuevos, Gobierno de la CDMX, en https://acortar.link/AdoD8G</p>	
2.	<p>La Matriz de Indicadores para Resultados no logra cumplir con la Lógica Vertical y Horizontal.</p>	<p>Capacitar al personal de la Dirección de Servicios Públicos Municipales sobre la MML.</p> <p>Se recomienda consultar la siguiente información:</p> <p>Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para</p>	<p>La construcción de Pp en apego a la metodología, permitiendo la identificación clara de objetivos, metas y seguimiento de avances y consecución de objetivos, encontrando</p>

		Resultados, CONEVAL en: https://acortar.link/vGx2c Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP en: https://acortar.link/fLpDaE	coherencia en su implementación y en su actuación.
3.	Los Indicadores para Resultados de la MIR del Programa presupuestario no cumplen con los Criterios de Claridad y Monitoreo	Capacitar al personal de la Dirección de Servicios Públicos Municipales sobre la MML y diferentes normas aplicables para la construcción de Indicadores. Se recomienda consultar la siguiente información: Manual para el diseño y la construcción de indicadores, CONEVAL en: https://acortar.link/vGx2c	Mejorar el diseño del Pp
PRESUPUESTACIÓN			
4.	El ejercicio de presupuestación se realiza de manera centralizada en la Secretaría de Finanzas y mediante acuerdo de Gabinete, la Dirección de Servicios Públicos Municipales cuenta con poca influencia en este proceso	Implementar trabajo colaborativo dentro de la Dirección de Servicios Públicos Municipales para la elaboración de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.	Los ejecutores del Programa presupuestario conocen los recursos con los que cuentan para atender necesidades ciudadanas y eficientar la prestación de servicios públicos.
EJERCICIO			
5.	La Dirección de Servicios Públicos Municipales, actúa de manera reactiva y no preventiva, en la prestación de servicios públicos municipales.	Elaborar Programa (Plan) Anual de Trabajo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, incluyendo los apartados como objetivo, actividades, calendarización de metas,	Permite transitar de actividades reactivas a acciones preventivas, aminorando la aplicación de recursos públicos en deficiencias y

		responsables de ejecución, etc	mejorando la prestación de servicios públicos
MONITOREO Y EVALUACIÓN			
5.	Los Indicadores para Resultados de la MIR del Programa presupuestario no permiten una evaluación adecuada del mismo, debido a que no reflejan el cumplimiento del objetivo	<p>Si bien se cuenta con información documental que permite el monitoreo y evaluación de los indicadores, el cómo esta información se reporta al indicador no es clara ni adecuada.</p> <p>Se recomienda definir las fuentes precisas de información, así como los métodos de cálculo adecuados, que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores.</p> <p>Se propone consultar: Glosario de Métodos de Calculo para Indicadores, SHCP en https://acortar.link/VBR5q8</p>	Los indicadores del programa contarán con fuentes precisas de información como medios de verificación y correctos métodos de cálculo, para una correcta evaluación del Programa presupuestario.
APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL			
6.	No se presentó evidencia documental que muestre que el personal de la Dirección aporte ideas o iniciativas para generar mejoras dentro del programa presupuestario.	Implementar trabajo colaborativo y documentar acciones, que permitan la inclusión de nuevas propuestas o iniciativas para fomentar mejoras a la ejecución del Programa presupuestario.	Mejorar el diseño y desempeño del Programa presupuestario a través de iniciativas del equipo ejecutor del programa.



Por la Unidad Coordinadora de la Evaluación

Elaboró

Revisó

Autorizó

Lic. Juan de Dios
Suastes Vega
Coordinador de Gestión
de Calidad y GDM

Ing. Natalia Kozlenkova
Encargada de la
Dirección de Planeación
y Evaluación

Lic. Fabián Ismael
Hernández Ríos
Secretario de la
Contraloría Interna
Municipal

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Por la Unidad Responsable del Programa Evaluado

Arq. Laura Adriana
Fonseca Rincón
Secretaría de Obras
Públicas

Jorge Jesús Femat
Núñez
Director de Servicios
Públicos Municipales

TIZAYOCAN